
PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS 2014

Anexo de la Sección 4 del Estado de
Campeche

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, organización de carácter nacional y unitaria que representa legal y legítimamente a los Trabajadores de la Educación, reconocida a través de la Toma de Nota otorgada por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con el número de expediente R.S.43/44, refrenda a la educación como un derecho irrenunciable de todos los mexicanos y mexicanas; tiene como definición la representación de los derechos, intereses colectivos y las reivindicaciones sociales, económicas, laborales y profesionales de los trabajadores de base, permanentes, interinos y transitorios al servicio de la educación, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los Gobiernos de los Estados, de los municipios, de empresas del sector privado, de los organismos descentralizados y desconcentrados, así como los jubilados y pensionados del servicio educativo de las entidades citadas.

El SNTE ratifica su determinación de honrar su compromiso con el pueblo de México, de luchar por el cumplimiento pleno de los principios establecidos en el Artículo Tercero Constitucional, con una educación pública para el desarrollo armónico e integral del individuo, laica, gratuita, obligatoria, científica, democrática y popular; asimismo, impulsa la demanda social para que el Estado garantice el derecho a una educación pública de calidad desde el nivel inicial hasta el superior.

Por definición, el SNTE a través de sus Órganos de Gobierno, en pleno cumplimiento de sus facultades estatutarias, es el responsable de representar a sus agremiados en su lucha reivindicativa para lograr mejores condiciones de vida, preservar sus derechos y conquistas bajo el amparo y observancia de lo establecido en la Constitución, las Leyes de la materia y las Condiciones Generales de Trabajo.

Con este sustento y en el marco de la relación bilateral SEP-SNTE, con motivo de la revisión salarial y de prestaciones correspondientes al año 2014, se presenta el Anexo de la Sección 4 del SNTE del Estado de Campeche que contiene los apartados del Personal Docente y del Personal de Apoyo y Asistencia, a la Educación Básica y Normal; Personal Docente, no Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior; y el Personal Pensionado y Jubilado agremiados a este sindicato.

El SNTE ha dejado evidencia en los hechos, del compromiso con su materia de trabajo, buscando por todos los medios a su alcance, impulsar una educación pública de calidad que responda a las aspiraciones legítimas de la sociedad.

Por ello, a través del tiempo, ha propuesto sistemáticamente mejoras continuas a la educación, como está acreditado en la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en 1992; el Calendario Escolar de 200 días; el Compromiso Social por la Calidad de la Educación en 2002; y la Alianza por la Calidad de la Educación en 2008; el impulso a través de los legisladores maestros de la iniciativa para determinar la obligatoriedad de la educación preescolar y secundaria, así como para establecer en la Ley la obligación del Estado de asignar un presupuesto equivalente al menos del 8% del Producto Interno Bruto para la educación pública, por citar solo algunas de las propuestas y compromisos.

Con la misma definición de responsabilidad social, compromiso y renovadas energías, el SNTE seguirá impulsando las acciones necesarias hasta lograr que la educación pública sea la Política de Estado con mayor relevancia e impacto social en el país.

Por ello y considerando:

Que las recientes reformas a la Constitución con impacto en el Sistema Educativo, responden a los temas sustantivos que el SNTE ha planteado estratégicamente para el fortalecimiento de la educación

pública.

Que es imperativo que estas reformas cuenten con el apoyo y el compromiso de los actores legítimos de la sociedad y de los tres órdenes de gobierno para lograr en los hechos, la transformación educativa que reclama nuestro país.

Que es necesario sumar todas las voluntades para generar las condiciones para lograr una educación pública de calidad con equidad, que haga de la educación la garantía genuina de un mejor futuro personal, familiar y comunitario, que se traduzca en desarrollo económico con justicia, bienestar y oportunidades iguales para los mexicanos.

Que para lograr la transformación del Sistema Educativo, es imprescindible que el magisterio cuente con todo el respaldo institucional para fortalecer su desempeño profesional, con el reconocimiento a su contribución social histórica y con plena seguridad en su estabilidad laboral y certidumbre en el empleo.

Que es importante evidenciar los intereses perversos de algunos sectores empresariales que históricamente han sido enemigos de la escuela pública y que han descalificado siempre los esfuerzos del Estado Mexicano y del magisterio, queriendo ver a una escuela empobrecida y desvinculada de la sociedad y al magisterio descalificado y acusado de ser el responsable de las condiciones y dificultades que enfrenta la educación.

Que la lucha histórica del pueblo de México, no merece ser socavada por la mezquindad de poderes fácticos, cuyos intereses políticos y económicos pretenden hacer de la educación una mercancía al servicio exclusivo de quien la pueda pagar.

Con base en estas consideraciones, MANIFESTAMOS que:

Nuestro máximo Órgano de Gobierno Sindical, el VI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, realizado el 18, 19 y 20 de octubre de 2012, ratificó la firme determinación del SNTE de seguir luchando por preservar la educación como un derecho humano, un bien público y por lo tanto obligación indelegable del Estado Mexicano.

Somos una organización sindical respetuosa del marco constitucional, por ello nos pronunciamos a favor de la reforma a los artículos 3 y 73 de la Constitución, con la misma fuerza, unidad y determinación con que ejerceremos la defensa de los legítimos derechos, intereses y dignidad de los trabajadores de la educación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con base en los resolutivos y mandato de nuestros órganos de gobierno, se ha integrado el Anexo de la Sección 4 del SNTE del Estado de Campeche al Pliego General de Demandas 2014.

A las demandas expresadas en los apartados que se enlistan, sumamos una de carácter general, "Que el Gobierno del Estado de Campeche se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional, en los mismos términos y condiciones en beneficio de los Trabajadores de la Educación Federales, Transferidos, Estatales y Municipales".

El marco jurídico de este Anexo de la Sección 4 del SNTE del Estado de Campeche al Pliego General de Demandas 2014 está sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley

Federal del Trabajo, en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en la Ley General de Educación, en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, así como en el convenio celebrado el 18 de mayo de 1992, entre los Gobiernos de los Estados de la Federación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. En su caso, por la analogía, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y los de justicia social, la costumbre y la equidad.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación reitera su convicción con el fortalecimiento de la educación pública de calidad, como palanca de desarrollo social, así como su irrenunciable compromiso con los derechos, conquistas y legítimas aspiraciones de nuestros compañeros Trabajadores de la Educación.

Manifestamos nuestra convicción institucional con las mejores causas de nuestra sociedad y el respeto irrestricto a nuestras instituciones en beneficio de la sociedad campechana.

APARTADO N° 1 E-B: PERSONAL DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA

DEMANDAMOS:

PRESTACIONES.

Incremento a las prestaciones estatales en términos reales, para este año fiscal 2014, que represente de manera efectiva el fortalecimiento de las prestaciones genéricas y particulares; en los términos económicos en que se han ido incrementando en negociación anteriores, con la finalidad de recuperar el poder adquisitivo del salario en todos los niveles y categorías de Educación Básica, grupos afines y personal de los Centros de Formación para el trabajo.

Que el Gobierno del Estado de Campeche se comprometa a otorgar los incrementos a salarios y prestaciones genéricas y específicas que sean logrados en la Negociación Nacional por el Comité Ejecutivo Nacional en los mismos términos y condiciones en beneficio de los trabajadores de la Educación Federales, Federalizados, Estatales y Municipales.

Generales.

1. Incremento en días al bono en puntualidad y asistencia y días económicos no disfrutados, que se paga a docentes de Educación Básica, en la segunda quincena de Febrero de cada año.
2. Incremento al monto del estímulo "Día del Maestro", pagadero en la primera quincena de mayo, en reconocimiento a la labor que realiza el personal docente de Educación Básica del Estado.
3. Incremento sustancial a la prestación "Apoyo para adquisición de Libros". Pagadero en la primera quincena de mayo.
4. Incremento en días de la "Compensación de Fin de Año" que corresponde actualmente a 45 días con base al sueldo inicial (07).
5. Incremento del "Bono para la Compra de Útiles Escolares". Pagadero en la segunda quincena de agosto.
6. Incremento sustancial a la prestación "Organización del Ciclo Escolar", pagadero en el mes de agosto.
7. Continuar otorgando el Vale de Pavo de Fin de Año al Personal de Docente durante la primera quincena del mes de Diciembre.

Particulares.

8. Incremento sustancial a los montos de los estímulos económicos que se otorgan a los maestros que se hacen acreedores al reconocimiento "Juan Pacheco Torres" por 25 años de servicio docente y "Apolonio Rivas" con 30 años de servicio que se otorga a un maestro con trayectoria destacada por municipio, en el marco de los festejos del Día Mundial del Docente.
9. Incremento al monto económico del "Bono adicional por adscripción efectiva en la Isla del Carmen, Península de Atasta, Isla Aguada y Sabancuy". Y se haga extensiva esta prestación a todos los trabajadores de la educación adscritos al Municipio del Carmen.

10. Incremento al monto de los recursos destinados al programa de Créditos Estatales denominado "Fondo Revolvente" destinado a los trabajadores de la Educación Básica afiliados a la Sección 4 del SNTE y que se incluya a los compañeros homologados transferidos en los beneficios de esta prestación.
11. Instituir un reconocimiento y estímulo económico para los maestros que cumplen cincuenta años de labor docente en el Estado de Campeche.
12. Que el Gobierno del Estado, ratifique la exención del pago de peaje en los puentes de Zacatal, e Isla Aguada, para los Trabajadores de la Educación que por motivos de trabajo tienen que cruzar periódicamente.
13. La creación de una compensación económica mensual, para todos los trabajadores de la Educación Afiliados a la Sección 4 del SNTE, en virtud de la instalación y operación de la industria petrolera que provoca el incremento de los precios de los productos y servicios en el Estado.
14. La asignación de presupuesto para la compensación denominada "Diferencial Fijo", que promueva el retiro digno y de lugar a la generación de vacantes, para la contratación de personal de nuevo ingreso.
15. Incremento al concepto MC, que corresponde a Docentes de misiones culturales, pagadero en la segunda quincena de Octubre.
16. Incremento al concepto Y3 "Atención a Grupos de Telesecundarias" pagadero de forma quincenal, como apoyo a los 36 H/S/M que los docentes laboran en este subsistema.
17. Incremento sustantivo a la prestación que se otorga al Personal docente, para la Adquisición de anteojos y que se haga extensivo para la adquisición de lentes de contactos y lentes intraoculares, para todos los dependientes económicos de las trabajadoras o los trabajadores.
18. Incremento al monto adicional que reciban los Supervisores de Educación Preescolar Indígena y Primaria en funciones, en el concepto de "Organización del Ciclo Escolar".
19. Incremento al concepto apoyo económica para visitas que se otorga al Personal de Supervisión de Educación Básica.

DERECHOS LABORALES.

20. Que la comisión Mixta de Cambios Interestatales 2014 se instale oportunamente para que los dictámenes de cambio de adscripción se publiquen antes del inicio del ciclo escolar 2014-2015.
21. Que la Comisión Nacional Mixta de Cambios Interestatales, se corresponsabilice de la ubicación en la nueva adscripción, en los términos de su nombramiento, así como del pago oportuno de los trabajadores a los que otorgaron dictamen favorable.
22. Que las autoridades educativas federales y estatales respeten estrictamente el tipo de nombramiento, dictamen escalafonario y nivel del trabajador en el Programa Nacional de Carrera Magisterial cuando la Comisión Nacional Mixta de Cambios Interestatales, dictamine al trabajador su cambio de adscripción o permuta.

23. La aplicación del programa permanente de Basificación de los Trabajadores con estricta observancia a lo establecido en la ley con la finalidad de garantizar su estabilidad laboral.
24. Incrementar el presupuesto destinado a becas para los hijos de Trabajadores de la Educación afiliados al SNTE; del Sistema Educativo Nacional, de tal forma que permita atender la cobertura total.
25. La creación de una comisión SEDUC-SNTE, así como el fortalecimiento de subcomisiones estatales encargadas de vigilar que la asignación de plazas nuevas y las vacantes definitivas respeten lo establecido en la normatividad vigente.
26. La contratación y regularización de docentes especializados en Computación que impartan a los alumnos las Tecnologías Educativas y de la Comunicación en las escuelas de educación primaria y secundaria.
27. Que se integre una comisión SECUD- Sección 4 del SNTE para la revisión del pago por Honorarios, del Personal Docente y Administrativo y directivo de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR CURSOS INTENSIVOS DE CAMPECHE, con la finalidad de proporcionar salarios decorosos y prestaciones al Personal Docente y Administrativo, y Directivo de esta institución formadora de maestros a nivel sureste.
28. La construcción del edificio e instalaciones de la Escuela Normal Superior.

ASUNTOS PROFESIONALES.

29. Cumplimiento inmediato del compromiso establecido en el numeral 59 de la respuesta Nacional 2012, respecto de la implementación del programa de Promoción para la Jubilación en las escuelas Normales que deberá culminar en julio de 2014.
30. Se amplíen, diversifiquen y actualicen los acervos bibliográficos impresos y digitalizados, dotando de estos a los Centros de Maestros y a las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes.
31. Ampliar y transparentar los recursos existentes pertenecientes al programa de Becas y Becas Comisión, para que un mayor número de maestros del Estado realicen estudios de maestría y doctorados del más alto nivel académico en instituciones nacionales y en el extranjero.
32. Que el Gobierno del Estado destine recursos económicos suficientes para que a través de la Secretaría del Educación y la Sección 4 del SNTE se implementen, foros, congresos educativos, talleres diplomados, especializaciones, etc., con el objetivo de formar verdaderas comunidades docentes, profesionales, reflexivas y críticas del quehacer educativo.
33. Que la comisión Secretaría de Educación del Gobierno del Estado-SECCIÓN 4 del SNTE para el programa de Tecnología Educativas y de la Información, evalúen y den seguimiento a la concurrencia de los gobiernos federal y estatal, así como la efectiva, oportuna y transparente aplicación de los recursos destinados a ese Programa en el estado.
34. Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ratifique el presupuesto del Programa de Misiones Culturales que se destina a la adquisición de materiales y herramientas para el ciclo escolar 2013-2014; que estos sean de calidad y se entreguen en los tiempos establecidos.

35. El apoyo del Gobierno Estatal para la creación de otras misiones culturales para ampliar la cobertura de este servicio y elevar el nivel de vida de las comunidades donde se ubiquen.
36. Asignación de presupuesto para los gastos de operación de la especialidad "Política Educativa y Liderazgo", que imparte la Unidad 042 de la UPN de Ciudad del Carmen, Campeche.

REVALORIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MAESTRO.

37. El pago del concepto "Días económicos no disfrutados" para el personal que labora en este subsistema.
38. Que las actividades laborales de este Subsistema se ajusten a lo que establece el calendario escolar estatal en cuanto a los períodos de receso escolar.

SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LOS DIFERENTES SUBSISTEMAS Y NIVELES EDUCATIVOS.

a) VIVIENDA.

39. Que se instale un Comité Técnico Estatal SEDUC-SNTE del Programa Especial de Financiamiento a la vivienda para la revisión de los Fideicomisos existentes.
40. La integración de una Comisión Secretaria de Educación del Gobierno del Estado-Sección 4 del SNTE, para la creación de un Programa Estatal de Vivienda Integral, con el objeto de atender este requerimiento de los trabajadores de la educación.
41. Que el Gobierno del Estado otorgue a los trabajadores de la Educación, terrenos urbanizados para la construcción de vivienda en los municipios.
42. Que se continúe con el programa de Casas para el "Maestro Rural" determinándose su ubicación a través de una comisión Secretaria de Educación del Gobierno del Estado-Sección 4 del SNTE.

b) PREVISIÓN SOCIAL.

43. Que el Gobierno Estatal intervenga para que la atención que otorga el ISSSTE, así como los Institutos Estatales de Seguridad Social sea de calidad, evaluándose con estándares internacionales, proporcionando a los Trabajadores de la Educación esquemas que permitan la participación a través de medios electrónicos en la evaluación del servicio.
44. Que el Gobierno Estatal intervenga para que el cuadro básico y de especialidad de medicamentos sea suficiente para atender la cobertura total que los Trabajadores de la Educación necesiten derivado de sus enfermedades y padecimientos y que éste se suministre a través de laboratorios de patente y con certificación internacional.
45. Que el Gobierno Federal y Estatal intervenga para incrementar en número y monto, los créditos complementarios, a corto y mediano plazo que entrega el ISSSTE al Estado.
46. Establecer en coordinación con el ISSSTE y el SNTE SECCIÓN 4 una campaña de difusión de los beneficios del Programa Preventivo (PREVENISSSTE) para disminuir las enfermedades crónico-degenerativas contando con el apoyo del Gobierno del Estado.

47. Que la SEDUC busque establecer en coordinación con el ISSSTE, PENSIONISSSTE, CONSAR y el SNTE SECCIÓN 4 una campaña permanente dirigida a los Trabajadores de la Educación para promover la cultura del Ahorro Solidario y del Ahorro Voluntario.
48. Actualizar y perfeccionar en coordinación con el ISSSTE y el SNTE SECCIÓN 4 los ordenamientos legales que norman el otorgamiento de licencias pre-pensionarias, para posibilitar que todos los trabajadores que optaron por el régimen de cuentas individuales de la Ley del ISSSTE accedan a esta prestación.
49. Respetar el contenido y los trámites que se deriven de los Acuerdos Presidenciales y Cambio de Actividad a los Trabajadores de la Educación que lo requieran y que sean autorizados por la SEDUC a más tardar en una semana a partir de que recibió la solicitud.
50. Garantizar a todos los jubilados y pensionados del régimen de Cuentas Individuales y del establecido en el Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE la Cobertura del Seguro de Vida Institucional.
51. Que la SEDUC establezca un programa especial para los jubilados afiliados al SNTE que permita, entre otras acciones, su incorporación extraordinaria al servicio en interinatos y actividades temporales de apoyo al servicio educativo, aprovechando su experiencia acumulada y proveerlos de un ingreso adicional a su pensión.

ASUNTOS GENERALES.

52. Considerando que el SNTE desempeña una labor educativa comprometida con la sociedad mexicana, es procedente que se deban otorgar incentivos fiscales en observancia al principio de equidad que rige la determinación de contribuciones a favor de la Hacienda Pública de los estados y municipios; por lo que demandamos se conceda a las Secciones Sindicales del SNTE la exención de impuestos y condonación de todo tipo de créditos fiscales, impuestos, derechos y cooperaciones en todos los inmuebles propiedad o en posesión.
53. Exigimos respeto irrestricto a los acuerdos establecidos con anterioridad y que no son parte de ésta revisión salarial, de prestaciones y compensaciones de los trabajadores de educación básica agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
54. Los Acuerdos Minutados con anterioridad que no fueran objeto de revisión en el Anexo de la Sección 4 del SNTE del Estado de Campeche al Pliego General de Demandas 2014, se continuarán aplicando en los términos establecidos.

APARTADO N° 2 E-MSS: PERSONAL HOMOLOGADO; DOCENTE, NO DOCENTE Y PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

DEMANDAMOS:

PRESTACIONES.

Generales.

1. Incremento a la prestación estatal "Compensación de Fin de Año" para el personal Docente, No Docente y/o Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas Homologados centralizados y transferidos.
2. Incremento al "Bono del día del Maestro" para el personal Docente, de los Subsistemas Homologados centralizados y transferidos.
3. Incremento del "Bono del día del Empleado" para el personal No Docente, y/o Personal de Apoyo y Asistencia a la educación de los Subsistemas Homologados centralizados y transferidos.
4. Continuar otorgando el Vale de Pavo de Fin de Año al Personal de Homologados durante la primera quincena del mes de Diciembre.

Particulares.

5. Incremento al Bono que recibe el Personal Docente, No Docente y/o Personal de Apoyo y asistencia a la Educación del Centro de Estudios de Bachillerato "Gerónimo Baqueiro Fóster"

ASUNTOS GENERALES.

6. Los Acuerdos Minutados con anterioridad que no fueran objeto de revisión en este Pliego General de Demandas, se continuarán aplicando en los términos establecidos.

Apartado N° 3 PAEE: PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS.

DEMANDAMOS:

PRESTACIONES.

Generales.

1. Incremento en días de la "Compensación de Fin de Año" que corresponde actualmente a 45 días con base al sueldo inicial (07).
2. Incremento a la prestación denominada "Vales de Despensa de Fin de Año" pagadero en la segunda quincena del mes de Diciembre que se cubre con Vales de Despensa.
3. Continuar otorgando el "Vale de Pavo de Fin de Año" al Personal de PAEE, pagadero durante la primera quincena del mes de Diciembre.
4. Incremento al concepto denominado "Canasta Navideña" para el PAEE, esta prestación se hace efectiva en la segunda quincena del mes de Diciembre.
5. Incremento a la prestación denominada "Ayuda para la adquisición de Útiles Escolares" que se paga durante la segunda quincena del mes de Julio.
6. La ratificación del pago equivalente a 5 días de salario de acuerdo a la clave o categoría que ostente el trabajador, en el concepto "Servicios de apoyo a la docencia", pagadero en la segunda quincena de Agosto.
7. Incremento sustancial a la prestación **Ayuda para la adquisición de uniformes**, Pagadero en la segunda quincena del mes de agosto.
8. Un Incremento significativo a la prestación denominada "Día del Empleado de Apoyo y Asistencia a la Educación", haciéndose efectivo el 21 de julio del presente, en el Día del Empleado.

Particulares.

9. Incrementar el presupuesto destinado a becas para los hijos de Trabajadores al servicio de la Educación (PAEE), afiliados al SNTE; del Sistema Educativo Nacional, de tal forma que permita atender la cobertura total.
10. Incremento sustantivo a la prestación que se otorga al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, para la adquisición de anteojos, lentes de contacto y lentes intraoculares, haciéndose extensivo este beneficio a todos los dependientes económicos de las trabajadoras o trabajadores.
11. Incremento al monto que se otorga en préstamo para la compra de Útiles Escolares para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación durante el mes de Julio.
12. Incremento a la compensación anual por desempeño para los trabajadores sociales que ostenten la categoría puesto y que realizan la función. Este concepto se paga en el mes de Agosto.

13. Un incremento significativo a la prestación denominada Bono Adicional por Adscripción efectiva en Isla del Carmen, localidades de la Península de Atasta, Isla Aguada y Sabancuy.
14. Se mantenga la exención del pago de peaje en los puentes de Zacatal, e Isla Aguada, para el PAEE afiliado al SNTE, que por motivos de trabajo tienen que cruzar periódicamente.

SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS

15. Incremento a la bolsa presupuestal estatal, para incorporar a un mayor número de trabajadores del PAEE, al Programa de Estímulos de Carrera Administrativa, que se ha implementado en el Estado y que esté impacte en el sueldo tabular.

DEMANDAS ESPECÍFICAS DEL PAEE.

16. El retiro inmediato de las empresas prestadoras de servicios, contratadas por la SEDUC, que ocasionan el desplazamiento de funciones que corresponden a puestos de base y afectan al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
17. Se otorgue capacitación y formación específica (diplomado, maestrías, doctorados, becas comisión, entre otros) para la función y necesidades del servicio de trabajo social a través de convenios con Instituciones Públicas o Privadas.
18. Se exima al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del pago para el ingreso a museos, cines, eventos culturales y artísticos.

DESARROLLO PROFESIONAL.

19. Se integre un grupo de trabajo SEDUC-SNTE con base a los numerales 27 de las Minutas 2010 y 2011, así como el numeral 48 de la minuta 2012, que determine el objetivo, las características y la forma de operar el Programa de Tecnologías Educativas y de la Información; así como la asignación de recursos presupuestales adicionales para este programa.

REVALORACIÓN SOCIAL.

20. Incremento al presupuesto para el programa denominado "Diferencial Fijo", con la finalidad de que el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, mejore su nivel salarial de jubilación y/o pensión.

ASUNTOS GENERALES.

21. Los acuerdos Minutados con anterioridad que no fueran objeto de revisión en este Anexo de la Sección 4 del SNTE del Estado de Campeche al Pliego General de Demandas 2014, se continuarán aplicando en los términos establecidos.

APARTADO N° 4 J-P: PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO

DEMANDAMOS:

MEJORAR DE MANERA SISTEMÁTICA Y PERMANENTE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO.

El personal que laboró en el sector educativo en Campeche, que cumplió con la antigüedad que la Ley señala para obtener la protección de las Instituciones del Estado, que realizó con dedicación una labor profesional dirigida a la formación ciudadana, que luchó continuamente a través de su trabajo en las aulas para la transformación de la sociedad... enfrenta ahora una vida en el retiro con severas limitaciones económicas y sociales, por lo consiguiente requiere de una atención especial.

Los elementos que la Ley establece para el cálculo de las pensiones, como el salario mínimo que ha acumulado un grave deterioro; la pérdida de prestaciones que recibían de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado; el menor incremento anual de sus ingresos respecto al de los trabajadores activos, entre otros factores, provocan una disminución sensible en su capacidad económica y un cambio radical en sus condiciones de vida.

Lo anterior determina, que la Sección 4 del SNTE manifieste un especial interés en este sector de nuestros agremiados, que se caracteriza además, porque conforman un grupo numeroso de adultos mayores, que entre otras cosas necesitan frecuentemente actividades culturales, recreativas, académicas y atención médica especializada.

Estas son las principales razones por las que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a través de la Sección 4, atendiendo a la responsabilidad que le otorga la representación legal y legítima de los derechos económicos, profesionales, asistenciales y laborales de sus agremiados; en ejercicio de la titularidad de la relación laboral, cumpliendo el mandato de sus órganos de gobierno y las obligaciones y atribuciones que le confiere su Norma Estatutaria, presenta a usted el Pliego de Demandas del Personal Jubilado y Pensionado del Sector Educativo, con la confianza de encontrar en su gobierno la comprensión y las respuestas que nuestros compañeros esperan.

1. La urgente homologación a 45 días del pago de aguinaldo.
2. La creación por parte del Gobierno del Estado, de un programa que beneficie a los trabajadores Jubilados y pensionados en la compra de lentes, aparatos ortopédicos, prótesis, sillas de rueda.
3. Creación de un Bono de Ayuda para Despensa.
4. Que se incremente sustancialmente el estímulo económico por el "Día del Maestro".
5. Que se incremente significativamente el "Bono anual para Jubilados y Pensionados" del personal de educación básica y homologados transferidos.
6. Incremento en el pago de la prestación denominado "Bono Anual para Jubilados y Pensionados", al Personal docente, no docente y de apoyo y asistencia a la educación de los subsistemas de educación media superior y superior.
7. Que se ratifique e incremente el "Bono del Día del Empleado" para jubilados de Educación Básica y Homologados.

8. Que se establezca un programa de Becas por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado que permita a los trabajadores jubilados y pensionados participar en actividades pedagógicas.
9. El apoyo efectivo por parte de las autoridades estatales y municipales para proporcionar descuentos o acceso gratuito a: Salas de cine, Teatro, Instalaciones Deportivas y Actividades Culturales.
10. Que el Gobierno Estatal establezca con la Sección 4 del SNTE un programa permanente de excursiones gratuitas, para visitar: Zonas Arqueológicas, Museos, Instituciones Educativas, Lugares con Atractivos Turísticos.
11. Que se continúe con la habilitación de Centros de Desarrollo de los Jubilados, "Casas para el Maestro Jubilado" en los municipios que no cuentan con ella, así mismo demandamos un incremento al presupuesto para acrecentar las oportunidades de acceso a los Cursos y talleres de: baile, danza, pintura, manualidades, activación física, clubes de ajedrez, lectura y servicios médicos de geriatría, etc.
12. Creación del Centro de Desarrollo de los Jubilados "Casa del Maestro jubilado" en el Municipio de Escárcega, en el ciclo escolar 2013-2014.
13. Que el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Educación, establezca un programa especial para los trabajadores de la educación jubilados, que permita, entre otras acciones, su incorporación extraordinaria al servicio, en interinatos y actividades temporales de apoyo al servicio educativo, aprovechando su experiencia acumulada y proveerlos de un ingreso adicional a su pensión.
14. Se mantenga la exención del pago de peaje en los puentes de Zacatal, e Isla Aguada, para los Maestros y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Jubilados, que por motivos indistintos tienen que cruzar periódicamente a la Isla del Carmen.
15. Que el Gobierno Estatal intervenga ante el ISSSTE para que los medicamentos del cuadro básico y de especialidades sean suficiente para atender la cobertura total que los jubilados y pensionados necesiten derivado de sus enfermedades y padecimientos y que este se suministre a través de laboratorios de patente y con certificación internacional.
16. Que el Gobierno Estatal intervenga ante el ISSSTE para incrementar el número y montos de crédito tanto ordinarios como especiales.
17. Se organice unas campañas con el ISSSTE, el SNTE y la SEDUC para defender los beneficios del programa preventivo PREVENISSSTE para disminuir las enfermedades crónico-degenerativas.
18. Continuar otorgando el Vale de Pavo de Fin de Año al Personal Jubilado y Pensionado durante la primera quincena del mes de Diciembre.

ASUNTOS GENERALES.

19. Los Acuerdos logrados con anterioridad que no fueron objeto de revisión en esta Minuta, se continuarán aplicando en los términos establecidos.

**FRATERNALMENTE
POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL**

PROFR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SUÁREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 4

Pliego General de Demandas 2014